

PRESTACIONES DE SERVICIOS	Empresario o profesional de Bizkaia presta servicios a empresario o profesional	Empresario o profesional de Bizkaia presta servicios a particular
Regla general (Art. 69)		
	<p style="text-align: center;">Sede destinatario</p> <p>Factura sin IVA (art. 69 uno 1º). Modelos 303,390 (pag.2: operaciones específicas casilla:</p> <ul style="list-style-type: none"> • para la UE prestaciones intracomunitarias de servicios localizadas fuera del territorio de aplicación del impuesto y modelo 349 • para el Resto del Mundo (RM) otras operaciones no sujetas o exentas con derecho a deducción , en su caso 	<p style="text-align: center;">Sede prestador del servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Si el particular está establecido en la UE (incluido Canarias, Ceuta o Melilla)</u> : se considera una prestación de Servicios interior factura con IVA vigente en España Modelos 303 y 390. • <u>Si el particular está establecido fuera de la UE:</u> <ul style="list-style-type: none"> ○ para los servicios que se indican en el art. 69 .dos: prestación de Servicios localizada fuera de la UE: otras operaciones no sujetas o exentas con derecho a deducción, en su caso. ○ para el resto: se considera una prestación de Servicios interior factura con IVA vigente en España Modelos 303 y 390.
Reglas especiales (Art. 70)		
<p style="text-align: center;">Servicios más habituales</p> <p style="text-align: center;">Transporte de bienes</p>	<p style="text-align: center;">Sede destinatario</p> <p>Factura sin IVA (art. 69 uno 1º). Modelos 303,390 (pag.2: operaciones específicas casilla:</p> <ul style="list-style-type: none"> • para la UE prestaciones intracomunitarias de servicios localizadas fuera del territorio de aplicación del impuesto y modelo 349 • para el RM otras operaciones no sujetas o exentas con derecho a deducción , en su caso 	<p style="text-align: center;">Lugar de partida del transporte</p> <p><u>Transporte intracomunitario de bienes</u> (inicio y llegada en dos Estados miembros)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si se inicia el transporte en el TAI: Factura con IVA vigente en España y modelos 303 y 390 • Si se inicia el transporte fuera del TAI (ej. Francia) emitirá Factura con IVA vigente en Francia (con NIF francés) y en TAI también presentará los modelos 303 y 390 reflejando otras operaciones no sujetas o exentas con derecho a deducción, en su caso (pág. 2 operaciones específicas) <p style="text-align: center;">Lugar de realización del transporte en función de la distancia recorrida</p> <p><u>Transportes al resto del mundo</u> (no cumple el requisito anterior de que el inicio y llegada sea entre dos Estados miembros)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por el tramo de transporte hecho en el TAI, es una Prestación de Servicios interior: Factura con IVA vigente en España. Modelos 303 y 390 • Por el tramo de transporte hecho fuera del TAI pero en la UE: (en los países distintos del TAI deberá darse de alta con NIF IVA de ese país). Emitirá facturas con el IVA vigente en cada país en función de las distancias recorridas y en TAI también presentará los modelos 303 y 390 reflejando otras operaciones no sujetas o exenta con derecho a deducción, en su caso (pág. 2 operaciones específicas). • Si tiene un tramo de transporte fuera de la UE: está no sujeto a IVA. y en TAI también presentará los modelos 303 y 390 reflejando otras operaciones no sujetas o exentas con derecho a deducción (pág. 2 operaciones específicas).

PRESTACIONES DE SERVICIOS	Empresario o profesional de Bizkaia presta servicios a empresario o profesional	Empresario o profesional de Bizkaia presta servicios a particular
Transporte de viajeros	En cada país en función de la parte de trayecto que discorra en el mismo (IVA y modelos que corresponden a cada país).	
Valoración y trabajos sobre bienes muebles	<p align="center">Sede destinatario.</p> Factura sin IVA (art. 69 uno 1º). Modelos 303,390 (pag.2: operaciones específicas casilla: <ul style="list-style-type: none"> • para la UE prestaciones intracomunitarias de servicios localizadas fuera del territorio de aplicación del impuesto y modelo 349 • para el RM otras operaciones no sujetas o exentas con derecho a deducción , en su caso 	<p align="center">Lugar de la prestación material</p> <p><u>Si la prestación material es en TAI:</u> Prestación de Servicios interior. Factura con IVA vigente en España. Modelos 303 y 390</p> <p><u>Si la prestación material es fuera del TAI (ej. Francia):</u> emitirá factura con IVA vigente en otro país con NIF-IVA del país de la UE y en Bizkaia presentará los modelos 303 y 390 reflejando otras operaciones no sujetas o exentas con derecho a deducción , en su caso (pág. 2 operaciones específicas)</p>
Serv. de intermediación	<p align="center">Sede destinatario.</p> Factura sin IVA (art. 69 uno 1º). Modelos 303,390 (pag.2: operaciones específicas casilla: <ul style="list-style-type: none"> • para la UE prestaciones intracomunitarias de servicios localizadas fuera del territorio de aplicación del impuesto y modelo 349 • para el RM otras operaciones no sujetas o exentas con derecho a deducción , en su caso 	<p align="center">Lugar donde se materialice la operación principal</p> <p><u>Si la operación principal se materializa en el TAI :</u> Prestación de servicios interior. Factura con IVA vigente en España. Modelos 303 y 390</p> <p><u>Si la operación principal se materializa fuera del TAI:</u> emitirá factura con IVA vigente en otro país con NIF-IVA del país de la UE y en Bizkaia presentará los modelos 303 y 390 reflejando otras operaciones no sujetas o exentas con derecho a deducción , en su caso (pág. 2 operaciones específicas)</p>
Servicios Culturales., artísticos, deportivos científicos, educativos, recreativos y similares	<p align="center">Sede destinatario.</p> <p>Sede destinatario.</p> Factura sin IVA (art. 69 uno 1º). Modelos 303,390 (pag.2: operaciones específicas casilla: <ul style="list-style-type: none"> • para la UE prestaciones intracomunitarias de servicios localizadas fuera del territorio de aplicación del impuesto y modelo 349 • para el RM otras operaciones no sujetas o exentas con derecho a deducción , en su caso 	<p align="center">Lugar donde materialmente se presten los servicios</p> <p><u>Si la prestación del servicio se materializa en el TAI (ejemplo si se celebra un concierto en España)</u> Prestación de servicios interior. Factura con IVA vigente en España. Modelos 303 y 390</p> <p><u>Si la prestación del servicio se materializa fuera de TAI:</u> emitirá factura con IVA vigente en otro país con NIF-IVA del país de la UE y en Bizkaia presentará los modelos 303 y 390 reflejando otras operaciones no sujetas o exentas con derecho a deducción , en su caso (pág. 2 operaciones específicas)</p>
*Acceso Servicios Culturales., artísticos, deportivos científicos, educativos, recreativos y similares (entradas, etc.)	<p align="center">Lugar donde tengan lugar efectivamente los eventos</p> <p><u>Si el acceso al servicio * es en el TAI</u> Prestación de servicios interior. Factura con IVA vigente en España. Modelos 303 y 390</p> <p><u>Si el acceso al servicio * es fuera del TAI</u> Factura sin IVA (art. 69 uno 1º). Modelos 303,390 (pag.2: operaciones específicas casilla: <ul style="list-style-type: none"> • para la UE prestaciones intracomunitarias de servicios localizadas fuera del territorio de aplicación del impuesto y modelo 349 • para el RM otras operaciones no sujetas o exentas con derecho a deducción , en su caso </p>	<p align="center">Sede prestador del servicio</p> Prestación de Servicios interior. Factura con IVA vigente en España. Modelos 303 y 390 (art. 69 uno 2º)
Restaurante y catering	<p align="center">Lugar donde se presten materialmente</p> Factura con IVA del país donde se presten los servicios.	

PRESTACIONES DE SERVICIOS	Empresario o profesional de Bizkaia presta servicios a empresario o profesional	Empresario o profesional de Bizkaia presta servicios a particular
Relacionados con Inmuebles (ej. Arquitectos)	Lugar donde se encuentre el inmueble Factura con IVA del país donde se encuentre el inmueble. <i>Ejemplos:</i> El arrendamiento o cesión de uso por cualquier título de dichos bienes, incluidas las viviendas amuebladas, ejecuciones de obras, arquitectos, arquitectos técnicos e ingenieros, vigilancia o seguridad relativos a bienes inmuebles. alquiler de cajas de seguridad, utilización de vías de peaje, los de alojamiento en establecimientos de hostelería, acampamento y balneario	
	Inmuebles fuera del TAI factura sin IVA (art. 70 uno 1º). Modelos 303,390 pag.2: operaciones específicas <u>Si el Inmueble está en la UE</u> será la casilla de prestaciones intracomunitarias de servicios localizadas fuera del territorio de aplicación del impuesto. <u>Si el inmueble está en el RM</u> , será la casilla otras operaciones no sujetas o exentas con derecho a deducción, en su caso	<u>Fuera de del TAI pero en la UE</u> , emitirá factura con IVA vigente en otro país con NIF-IVA del país de la UE y en Bizkaia presentará los modelos 303 y 390 reflejando otras operaciones no sujetas o exentas con derecho a deducción, en su caso (pág. 2 operaciones específicas). <u>Fuera de del TAI pero en el RM</u> , se emitirá factura no sujeta a IVA, en Bizkaia presentará los modelos 303 y 390 reflejando otras operaciones no sujetas o exentas con derecho a deducción, en su caso (pág. 2 operaciones específicas).
Servicios electrónicos, de telecomunicaciones , radio, tv...	Sede del destinatario Factura sin IVA (art. 69 uno 1º). Modelos 303,390 (pag.2: operaciones específicas casilla: <ul style="list-style-type: none"> • para la UE prestaciones intracomunitarias de servicios localizadas fuera del territorio de aplicación del impuesto y modelo 349 • para el RM otras operaciones no sujetas o exentas con derecho a deducción , en su caso 	Sede del destinatario <u>En la UE emitirá factura con IVA</u> vigente en el país del destinatario con NIF del país de la UE y presentará sus declaraciones en dicho país o países y en Bizkaia presentará los modelos 303 y 390 reflejando otras operaciones no sujetas o exentas con derecho a deducción , en su caso (pág. 2 operaciones específicas) A partir del 1/1/2015 puede optar por un régimen especial (modelo 036) regulado en el art. 163 unvíos NF IVA): se presenta por vía electrónica una autoliquidación de IVA en Bizkaia incluyendo los datos de todos los Estados miembros de consumo en que se haya devengado el impuesto. <u>En el resto del mundo</u> , se emitirá factura no sujeta a IVA, en Bizkaia presentará los modelos 303 y 390 reflejando otras operaciones no sujetas o exentas con derecho a deducción, en su caso (pág. 2 operaciones específicas).